



UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DESIGNA EN CALIDAD DE SUPLENTE.

Decreto Exento RA 396/1188/2022,

V REGIÓN VALPARAÍSO, 08/08/2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

REF.: NOMBRA A DON CLAUDIO MARCELO GAJARDO BUENO COMO DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, EN CALIDAD DE SUPLENTE.

1. Que por Decreto N° 0051/2011 se creó el cargo de Director General de Gestión de la Calidad, grado 4 de la Escala Universitaria de Sueldos de la Universidad.
2. Que por Decreto N° 142/2011 se nombró a doña Teresa Bruna Valiente como Directora General de Gestión de la Calidad.
3. Que por Decreto Exento RA N° 396/1075/2022 se aceptó la renuncia voluntaria de doña Teresa Bruna Valiente como Directora General de Gestión de la Calidad. Lo anterior, con el propósito de acogerse a retiro y así obtener los beneficios establecidos en la Ley 21.043.
4. Que, de acuerdo a lo anterior, el cargo de Director General de Gestión de la Calidad se encuentra vacante.
5. Memorándum N° 19/2022 del Rector al Director Jurídico.
6. Correo electrónico de fecha 29 de julio de 2022 de Rectoría a Asesoría Jurídica.
7. Que, en los hechos, don Claudio Marcelo Gajardo Bueno se encuentra ejerciendo el cargo de Director General de Gestión de la Calidad, como suplente a contar del 01 de agosto de 2022.
8. El Director General nombrado precedentemente en calidad de suplente, asumirá sus funciones a contar del 1° de agosto de 2022, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.
9. Se deja constancia que mientras dure la presente suplencia, don Claudio Marcelo Gajardo Bueno, conservará el cargo de Secretario Ejecutivo de la Dirección General de Gestión de la Calidad, grado 5 de la Escala Universitaria de Sueldos, Escalafón Directivo, según Decreto TRA N° 396/2/2022.



1659959457108212



1659961870549



REGISTRADO

8 AGO 2022

10. Que por Decreto 006/2021 se aprobó nuevo texto refundido y sistematizado de la planta de personal no académico de la Universidad.

11. Impútese el gasto al Item A.1.1.1 del presupuesto vigente, códigos 2010, 2020, 2025, 2030 y 2035 del detalle interno de la Universidad. Centro de costo 10.107.

12. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículos 34 letras c) del D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 269/2018, ambos del Ministerio de Educación y Decreto 006/2021 de Rectoría.

DECRETO:

DESIGNA EN CALIDAD DE SUPLENTE A:

1) CLAUDIO MARCELO GAJARDO BUENO, RUN N° 11870858-K, en el cargo de DIRECTOR GENERAL, grado 4º ESCALA SUELDOS UNIVERSIDADES ESTATALES, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA, Planta de DIRECTIVOS, que se encuentra vacante, a contar del 1 de agosto de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 y mientras sean necesarios sus servicios. En todo caso no podrá extenderse por un plazo superior de seis meses.

Asume sus funciones el 1 de agosto de 2022.

Esta persona deberá rendir caución por "12" sueldos base.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto de UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



1659959457108212



1659961870549

